

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
FOLIO 77323077037
GRUPO N°6

**SOUTH 32 FINANCE 2 B.V.
TAX ID 850967478**

APODERADOS EN CHILE:

**AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
ONTARIO INC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1353.

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 26 de abril de 2023 y admitida el 23 de mayo de 2023, por _____, con domicilio _____, en representación de SOUTH 32 FINANCE 2 B.V, TAX ID 850967478, institución financiera extranjera domiciliada en Naritaweg N°165, Amsterdam, Países Bajos, Código Postal 1043.

CONSIDERANDO:

1) Que, Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera SOUTH 32 FINANCE 2 B.V, TAX ID 850967478, domiciliada en Naritaweg N°165, Amsterdam, Países Bajos, Código Postal 1043, presentó con fecha 26 de abril de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en _____, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, los dos poderes especiales con que comparecen los apoderados fueron protocolizados con fecha 03 de abril de 2023 bajo el Repertorio 2677-2023 de la Notaria de Santiago de doña Paulina Constanza Estay Calzadilla. El primero fue otorgado con fecha 23/02/2023 en Amsterdam, Países Bajos, por Ruta Abromaityle y Johanna Kuipers – Van Der Wiel en calidad de apoderados de Trust International Management (TIM) BV, autorizado por Notario Publico Ralph Joseph Wilhelm Mulkens, Amsterdam, The Netherlands, apostillado con fecha 24/02/2023 en Amsterdam; y el segundo otorgado con fecha 21/03/2023 en Perth, Australia por don Brian Robert Purdy, autorizado por Notario Público David William John, apostillado con fecha 21/03/2023 en Australia, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **SOUTH 32 FINANCE 2 B.V., TAX ID 850967478**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 2386 de fecha 30 de agosto de 2019, y actualizada hasta el 30 de junio de 2023 por Resolución Ex. N° 1776 de fecha 22 de junio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera “cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210”.

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a SOUTH 32 FINANCE 2 B.V., TAX ID 850967478, de Países Bajos, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

LCP/MVL/VSV
DISTRIBUCIÓN:
-
ID 850967478 y

, apoderado en Chile de SOUTH 32 FINANCE 2 B.V., TAX

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°6.